

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

##### Area de Asuntos de Gracia

###### Edicto

Don Francisco Javier Guajardo-Fajardo y Alarcón de la Lastra ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Reunión de Nueva España, vacante por fallecimiento de su padre, don José Guajardo-Fajardo y Albarracín, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por la de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—La Jefe del Area, María del Carmen Llorente Cea.—18.997.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### VIGO

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, hago saber, en prórroga de jurisdicción,

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 24-31 de marzo de 1993, por el buque «Nange», de la matrícula de La Guardia, folio 3.556, al buque «Costa do Cer». Folio 3.553, de La Guardia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol (Asesoría jurídica), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 7 de abril de 1993.—19.177-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### CANTABRIA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito en metálico de esta sucursal de la Caja General de Depósitos con el número 90/1458 de entrada

y presentado con fecha 1 de octubre de 1990, a nombre de «Promotora Cala Urdiales», con número de identificación fiscal A-39087663, a disposición del Ministerio de Obras Públicas, Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, por un importe de 400.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en esta Delegación de Economía y Hacienda, con el conocimiento de que una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 16 de marzo de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio González Santacana.—18.977.

##### VALENCIA

La Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Valencia manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito, «Necesario sin int.», constituido por Dietrich Oetzel:

Número 90-001333. Fecha: 1 de agosto de 1990. 150.000 pesetas.

Por ello se anuncia al público, previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado del mismo.

Valencia, 1 de marzo de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Caballer Durá.—11.310-E.

##### VALLADOLID

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en aval bancario número 91-000-135, por un importe de 155.706 pesetas, constituido el día 22 de febrero de 1991 garantizando a «Servyhard, Sociedad Anónima», para responder del suministro del material didáctico a Centros de Formación Profesional de Valladolid y provincia, a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, se hace público dicho extravío y, de no ser presentado en el plazo de dos meses a partir de su publicación, quedará anulado, expidiéndose duplicado conforme lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Valladolid, 10 de marzo de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Isaías Borregón Sebastián.—18.981.

### Tribunal Económico-Administrativo Central

#### Edicto

No habiéndose podido practicar la notificación a «Mataderos Frigoríficos Españoles, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de don José Luis Alonso Iglesias, calle Príncipe de Vergara, 31, 4.º derecha, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y

en el expediente RG 2003-1-88 y RS 198/88, seguido a su instancia por el Impuesto de Recaudación de la Seguridad Social, se ha acordado lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por la Letrada de la Administración de la Seguridad Social doña María del Carmen García Sánchez, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Coruña de fecha 30 de noviembre de 1987, dictado en el expediente de reclamación número 154/87, acuerda: Declarar inadmisibles dicho recurso.»

Lo que le notifico reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 12 de abril de 1993.—El Vocal.—19.178-E.

#### Edicto

No habiéndose podido practicar la notificación a «Mataderos Frigoríficos Españoles, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de don José Luis Alonso Iglesias, calle Príncipe de Vergara, 31, 4.º derecha, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente RG 2042-1-88 y RS 199/88, seguido a su instancia por el Impuesto de Recaudación de la Seguridad Social, se ha acordado lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por el Letrado de la Administración de la Seguridad Social don Roberto Pérez López, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Coruña, de fecha 30 de noviembre de 1987, dictado en el expediente de reclamación número 120/1987, acuerda: Declarar inadmisibles dicho recurso.»

Lo que le notifico reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 12 de abril de 1993.—El Vocal.—19.184-E.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

#### ANDALUCIA, SALA DE MALAGA

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en sesión de 22 de marzo de 1993:

Número de condonación: 2468/92. Solicitante: Comunidad de propietarios «Marbellamar». Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 218.914 y 25.000 pesetas.

Málaga, 5 de abril de 1993.—El Presidente de la Sala, Juan María Guerrero Valenzuela.—19.187-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz de 5 de marzo de 1993, que se hace público para general conocimiento:

Otorgar concesión administrativa a la «Compañía Gaditana de Contenedores, Sociedad Anónima» (CONCASA), para ocupar una parcela de 77.203 metros cuadrados de superficie en la terminal de contenedores «Reina Sofía», zona de servicio del puerto de la Bahía de Cádiz, con destino a la construcción de un parque de contenedores e instalaciones auxiliares y la explotación de las tres grúas-pórtico portacontenedores-móviles autorizadas en su día, con posibilidad de desplazamiento a lo largo de 570 metros lineales de vía, con renuncia expresa del concesionario a las concesiones cuya titularidad ostenta por Ordenes de 25 de mayo de 1986 y 12 de diciembre de 1989.

El importe del presente anuncio será abonado por el concesionario.

Cádiz, 8 de marzo de 1993.—El Presidente, Agustín María Domínguez Lobatón.—El Secretario, José Luis Tejada Márquez.—19.031.

### Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

*Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivada por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Pozo de Guadalajara (Guadalajara)*

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2, k), del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura: En el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara (Guadalajara), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el día 13 de mayo de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 2 de abril de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—19.191-E.

### Demarcaciones de Carreteras

#### GALICIA

*Anuncio de información pública sobre el estudio informativo ET-I-E-16.1. Obra: Autovía del noroeste N-VI de Madrid a La Coruña. Tramo: Baamonde-Montesalgueiro. Términos municipales de Guitiriz y Aranga. Provincias de La Coruña y Lugo*

Por la Dirección General de Carreteras, con fecha 23 de abril de 1993, ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia seleccionando como opción más recomendable la denominada Alternativa número 4.

En cumplimiento de lo ordenado por la citada Dirección General y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 35, 36 y 37 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública el referido estudio informativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que toda la autovía tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes. Asimismo, se hace constar que la información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1966 y 1131/1988, relativos a la evaluación del impacto ambiental.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo». Asimismo, y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado estudio y la aprobación técnica del mismo durante el periodo de información pública y presentar las observaciones que estimen procedentes, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Guitiriz y Aranga, en la Unidad de Carreteras de Lugo (ronda de la Muralla, número 131, 27071 Lugo) y en esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, número 1, 15071-La Coruña).

Las observaciones que se formulen deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado y habrán de dirigirse a esta Demarcación pudiendo presentarse en este servicio utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

La Coruña, 26 de abril de 1993.—El Ingeniero Jefe, P. A., el Jefe del Área de P.P. y O., Andrés J. Corral González.—20.315.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de un proyecto de doble vía en el término municipal de Sant Vicenç dels Horts*

Aprobado el proyecto de doble vía de Sant Vicenç dels Horts (Can Ros y segunda fase Can Ros)-Quatre Camins de los FGC, en el término municipal de Sant Vicenç dels Horts, en fecha 26 de febrero de 1993, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autónoma de Cataluña; el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles

errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 1 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—19.179-E.

#### Anexo

Término municipal de Sant Vicenç dels Horts-Can Ros

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Vicenç Tuset Capdevila. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 221 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Josep Busca Ibáñez. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 260 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 9,40 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Nombre de la titular afectada: Elisa Jamarillo Romero. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 67,30 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Masia en la calle Torres i Bages. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie temporal a expropiar: 199,70 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Masia en la calle Torres i Bages. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie definitiva a expropiar: 31,20 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Vicenç Mallol Vivas. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 31,25 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Baudilio Boloix Badosa. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 101,90 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Joaquim Berenguer Olivella. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 168,40 metros cuadrados.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Antoni Berenguer Olivella. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 83,25 metros cuadrados.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Carlos Muñoz Graces. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 33,80 metros cuadrados.

Número de finca: 17. Nombre de la titular afectada: M. Milagros Sánchez Boveda. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 11,30 metros cuadrados.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Juan Moreno Rodríguez. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 15,40 metros cuadrados.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Jaume Armengol Galcerán. Objeto a expropiar: Taller. Superficie a expropiar: 3,20 metros cuadrados.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Jaume Armengol Galcerán. Objeto a expropiar: Taller. Superficie a expropiar: 22,30 metros cuadrados.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Joan Costa Ubach. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar: 332 metros cuadrados.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Josep Fradera Planas. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar: 20,40 metros cuadrados.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Mateu Mitjans Sabes. Objeto a expropiar: Taller. Superficie a expropiar: 20,50 metros cuadrados.

Número de finca: 24. Nombre de la titular afectada: Emilia Berenguer Busca. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 19,30 metros cuadrados.

Número de finca: 25. Nombre del titular afectado: Vicenç Mata Casanovas. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 260 metros cuadrados.

#### Tramo Can Ros-Quatre Camins

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar: 243,75 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Joan Castellví Celrà. Objeto a expropiar: Rural. Superficie a expropiar: 10.850 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Joan Castellví Celrà. Objeto a expropiar: Rural. Superficie a expropiar: 1.850 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: FGC. Objeto a expropiar: Un patio de fábrica.

Número de finca: 5. Objeto a expropiar: Rural. Superficie a expropiar: 226,20 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Objeto a expropiar: Rural. Superficie a expropiar: 6.005,50 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Objeto a expropiar: Rural. Superficie a expropiar: 544,80 metros cuadrados.

Número de finca: 89-c. Nombre del titular afectado: Montserrat Amel Cardó. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 325 metros cuadrados.

Número de finca: 90-c. Nombre del titular afectado: Montserrat Amel Cardó. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 5.470 metros cuadrados.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto V-B-933 C.1, del término municipal de La Torre de Claramunt*

Aprobado el proyecto V-B-933 C.1, «Variante. Variante Igualada-Capellades. Enlace Torre Claramunt y Pas Blau, carretera C-244, de Igualada a Vilanova i la Geltrú, puntos kilométricos 1 al 9. Tramo: Igualada-Capellades», del término municipal de La Torre de Claramunt, en fecha 22 de enero de 1993, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autónoma de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 6 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.

#### Anexo

Término municipal de La Torre de Claramunt

Número de finca: 34-c. Nombre del titular afectado: «Joan Romani Esteve, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 610 metros cuadrados.

Número de finca: 35-c. Nombre del titular afectado: «Joan Romani Esteve, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 1.210 metros cuadrados.

Número de finca: 36-c. Nombre del titular afectado: «Joan Romani Esteve, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 3.150 metros cuadrados.

Número de finca: 38-c. Nombre del titular afectado: Xavier Bartroli Mallofré. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 4.170 metros cuadrados.

Número de finca: 39-c. Nombre del titular afectado: «Joan Romani Esteve, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 2.020 metros cuadrados.

Número de finca: 88-c. Nombre del titular afectado: «Joan Romani Esteve, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar: 576 metros cuadrados.

*Resolución por la que se abre período de información pública. Expediente número EX-44 escombrera «Marianas»*

Por la representación legal de la «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA, que asume la condición de beneficiario se ha solicitado a la Consejería de Industria, Turismo y Empleo la incoación de expediente tendente a la expropiación forzosa mediante el procedimiento de urgencia de las fincas que luego se relacionan con la finalidad de ocuparlas para ampliar la escombrera «Marianas», sita en Lavayos-Moreda de Aller.

Los terrenos cuya expropiación se pretende son los necesarios para la ejecución del proyecto «Ampliación de escombrera Marianas» aprobado por Resolución de esta Consejería de 24 de junio de 1992.

En consecuencia y concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto por los artículos 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y artículo 13 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto,

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, ha acordado la información pública del expediente de referencia, durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo (plaza de España, 1, 3.ª planta, 33007 Oviedo), con objeto de solicitar por escrito la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Oviedo, 4 de febrero de 1993.—El Consejero, Victor Zapico Zapico.—20.257.

#### Anexo

*Relación de fincas a ocupar con motivo de la ampliación de la escombrera «Marianas», Moreda de Aller*

1. Finca a mata y labor denominada «La Bortica», en términos de Lavayos, Moreda de Aller; con una cabida de 2.233 metros cuadrados; que linda: Al norte, HUNOSA; sur, camino; este, camino y mediante él, Julia Alvarez, y oeste, Dolores Alvarez Rodriguez. A ocupar, 772 metros cuadrados.

Propietario: Don José Antonio Trapiello Rodríguez; domicilio, Lavayos, Moreda de Aller.

2. Finca a prado y huerta denominada «Huerta del Argayón», en términos de Lavayos, Moreda de Aller; con una cabida de 4.144 metros cuadrados; que linda: Al norte, HUNOSA; sur, camino; este, camino y más de esta pertenencia, y oeste, camino

y mediante él, don José Antonio Trapiello. A ocupar, 2.478 metros cuadrados.

Propietaria: Doña Julia Alvarez Rodríguez; domicilio, Lavayos, Moreda de Aller.

3. Finca a prado, denominada «Marijuán», en términos de Lavayos, Moreda de Aller; con una cabida de 4.523 metros cuadrados; que linda: Al norte, HUNOSA; sur, don Manuel Suárez Pola, doña María Losada, don Luis Alonso y más de la misma propiedad; este, don Luis Alonso y más de la misma propiedad, y oeste, camino. A ocupar, la totalidad.

Propietaria: Doña Julia Alvarez Rodríguez; domicilio, Lavayos, Moreda de Aller.

4. Finca a prado denominada «La Huerta», en términos de las anteriores, con una cabida de 644 metros cuadrados; que linda: Norte, doña Julia Alvarez Rodríguez; sur, doña Josefa Fernández Alvarez; este, doña Marina Losada, y oeste, camino. A ocupar, 300 metros cuadrados.

Propietario: Don Manuel Suárez Pola; domicilio, Lavayos, Moreda de Aller.

5. Finca a casa y huerta en términos de Lavayos, Moreda de Aller; con una cabida de 1.284 metros cuadrados; que linda: Al norte, doña Julia Alvarez Rodríguez; sur, camino; este, don Luis Alonso, y oeste, don Manuel Suárez Pola y doña Josefa Fernández Alvarez. A ocupar, 160 metros cuadrados.

Propietaria: Doña Marina Losada Fernández; domicilio, Lavayos, Moreda de Aller.

6. Finca a prado y pomarada, denominada «Lavayos», en términos de su nombre, en Moreda de Aller; con una cabida de 4.578 metros cuadrados; que linda: Doña Julia Alvarez Rodríguez; sur, camino; este, doña Julia Alvarez Rodríguez, y oeste, doña Marina Losada Fernández. A ocupar, 1.378 metros cuadrados.

Propietario: Don Luis Alonso Alvarez; domicilio, avenida Tartiere, número 129, Moreda de Aller.

7. Finca a huerta en términos de Lavayos, denominada «Llana del Molino», con una cabida de 666 metros cuadrados; que linda: Al norte, HUNOSA; este, doña Aurelia Lombardía Muria; sur y oeste, más de la misma pertenencia. A ocupar, la totalidad.

Propietaria: Doña Julia Alvarez Rodríguez; domicilio, Lavayos, Moreda de Aller.

8. Finca a huerta denominada «Llana del Molino», en términos de las anteriores, con una cabida de 773 metros cuadrados; que linda: Al norte, HUNOSA; al sur, doña Julia Alvarez Rodríguez; este, herederos de don José Encina, y oeste, más de doña Julia Alvarez. A ocupar, la totalidad.

Propietaria: Doña Aurelia Lombardía Muria; domicilio, Mieres, la Dalia, 11, 2.º izquierda.

9. Finca a huerta denominada «Llana del Molino», en términos de las anteriores, con una cabida de 721 metros cuadrados; que linda: Al norte, HUNOSA; sur, herederos de don José Rodríguez; este, HUNOSA, y oeste, doña Aurelia Lombardía Muria. A ocupar, la totalidad.

10. Finca a prado y pomarada denominada «Huerta de la Portillona», en términos de las anteriores, con una cabida de 2.496 metros cuadrados; que linda: Al norte, más de la misma pertenencia y doña Aurelia Lombardía Muria; sur, camino; este, herederos de don José Rodríguez, y oeste, don Luis Alonso. A ocupar, 1.418 metros cuadrados.

Propietaria: Doña Julia Alvarez Rodríguez; domicilio, Lavayos, Moreda de Aller.

11. Finca a casa y huerta, denominada «Lavayos», en términos de las anteriores; con una cabida de 730 metros cuadrados; que linda: Al norte, herederos de don José Encina Velasco; sur y este, camino, y oeste, doña Julia Alvarez Rodríguez. A ocupar, 255 metros cuadrados.

Propietarios: Herederos de don José Rodríguez Díaz. Representante, padre don José Luis Rodríguez Delgado. Plaza Santo Domingo, sin número, PP. Dominicos.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicio Territorial de Industria y Energía

##### UNIDAD DE ENERGIA Y MINAS

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.610. PEP. Sección C). 35. Vall d'Uxó y Alfonteguilla.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 23 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—18.973.

##### UNIDAD DE ENERGIA Y MINAS

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.609. Rafa. Sección C). 17. Puebla de Tornesa y Borriol.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 23 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—18.976.

##### UNIDAD DE ENERGIA Y MINAS

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgado la siguiente concesión minera derivada del permiso de investigación, que afecta a la provincia de Castellón, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y fecha de otorgamiento:

2.533-A. El Maset. Arcillas. 3. Onda. 23 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 30 de agosto de 1978.

Castellón, 1 de abril de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—18.975.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

#### SALAMANCA

##### Edicto Información pública del proyecto

Identificación del expediente, clave: 22-SA-043. Título: Guijuelo. Conducción y E.T.A.P.

Relación de bienes y servicios afectados por el proyecto de las obras: Conducción, estación de tratamiento de agua potable y depósito regulador. A los efectos indicados en los artículos 17 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, se remite a información pública la relación de bienes y servicios afectados del proyecto básico para concurso de las obras y conducción y E.T.A.P. de Guijuelo.

Este documento estará de manifiesto durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, en el Ayuntamiento de Guijuelo y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Delegación de la Junta de Castilla y León en Salamanca (calle Villar y Macías, 1), donde pueden formularse alegaciones por escrito en el plazo y dependencias indicadas.

Expropiaciones. Conducción y E.T.A.P. de Guijuelo, término municipal de Guijuelo

E.T.A.P. (planta depuradora):

Número de parcela: 3. Propietario: Pedro Jaén Blázquez. Metros cuadrados: 9.130. Tipo de terreno: Erial/pastos.

Depósito regulador:

Número de parcela: 5.065-a. Propietario: Pedro Jaén Blázquez. Metros cuadrados: 1.700. Tipo de terreno: Inf. urbana.

Salamanca, 31 de marzo de 1993.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—19.195-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 347/1992, de 3 de diciembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 244/1992, de 16 de diciembre, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto Ribas de Sil, calle de enlace General Franco-Antonio Pedrosa, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 30 de marzo de 1992 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos

actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, células de propiedad, recibos de contribución, etc.)

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recurso o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 32, de fecha 9 de febrero de 1993.

Lugo, 5 de abril de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—19.181-E.

## Ayuntamientos

#### GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de marzo de 1993, se aprobó, con carácter inicial, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, relativa a la zona 17 de Ordenanzas, subzona B, «Las Mezquitas-CASA», sometiéndose el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, según establece la legislación vigente.

Lo que se expone al público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en días y horas hábiles y deducir las alegaciones pertinentes.

Getafe, 29 de marzo de 1993.—El Alcalde.—20.228.

#### MADRID

### Hacienda y Economía. Comercio

##### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público, por medio del presente, al interesado en el expediente incoado por deudas por tasas y servicios prestados en el matadero y mercado de ganados «Cardes, Sociedad Anónima», cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, calle Teniente Coronel Noreña, 48, y en Puigcerdá, provincia de Gerona, Cansallent Camí Moli Vell, sin número, la comunicación que a continuación se transcribe:

El señor Concejal del Área de Hacienda y Economía, por su decreto de fecha 22 de marzo de 1993, en uso de las facultades y atribuciones que

por la Alcaldía Presidencia tiene conferidas, ha resuelto:

Retirar la autorización de uso de la sala de despiece de vacuno N-V número 4, del almacén TS (1) 11 y del local-vestuario TS (2) 1b; en base a los cargos que figuran en el expediente, lo que constituye una infracción del artículo 32 del Reglamento de Prestación de Servicios del Matadero que el artículo 34 del mismo Reglamento sanciona con la sanción que se propone, y, asimismo, supone una infracción del artículo 16, apartado g), del Reglamento del Mercado de Carnes, que el artículo 56 califica como falta muy grave, y que el artículo 58, apartado c), ambos del mismo Reglamento, impone también la referida sanción.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra esta resolución, que no es firme en vía administrativa, puede interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes, conforme a lo preceptuado en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Departamento de Comercio, Juan Gomar Pastor.—18.961.

#### VEREA

##### Edicto

Habiéndose aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 25 de marzo de 1993 la expropiación forzosa por el trámite de urgencia de la parcela que se cita a continuación, se hace público el siguiente calendario para el levantamiento del acta previa a la urgente ocupación.

Parcela número 1, propiedad de doña Ilda Valado Abardes, superficie a ocupar 110 metros cuadrados, destinada a cultivo, afectada por la obra de alumbrado, pavimentación y abastecimiento Cexo, fase 2 (camino Agrelo-Vilar).

Fecha levantamiento acta previa a la urgente ocupación: El día 31 de mayo de 1993, a las diez horas de la mañana.

La interesada deberá concurrir el día y hora señalado en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vereá, para trasladarse a la finca si fuera necesario. Podrá hacerse acompañar, por su cuenta, de Perito y Notario.

En caso de incomparecencia, el acta se levantará igualmente.

Hasta el levantamiento del acta podrá formular ante el Ayuntamiento las alegaciones que estime oportunas al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Verea, 12 de abril de 1993.—El Alcalde, Manuel Nieto Rivero.—20.300.

#### VILLENA

##### Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1992, acordó proceder a la expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras «Variante de Villena de las carreteras C-3314 y A-400, 2.ª fase».

Habiéndose declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos sujetos a esta expropiación por acuerdo del Gobierno Valenciano de fecha 5 de abril de 1993, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se dispone que el acta previa a la ocupación tendrá lugar el décimo día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», citándose de comparecencia a los propietarios e interesados afectados, a las doce horas, en la Casa Consistorial, para trasladarse posteriormente a las fincas, a fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos. Se notifica a los propietarios afectados que podrán asistir al acto acompañados de Peritos y un Notario, siendo los gastos que ello origine a costa de los mismos. Deberán presentar las escrituras y demás documentos acreditativos de la titularidad, incluso recibos acreditativos del impuesto de bienes inmuebles. Hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán presentarse los correspondientes escritos con respecto a errores u omisiones en cuanto a titularidad, superficie y demás circunstancias de la expropiación.

La relación de propietarios es la siguiente:

Finca número 1. Doña María Pia Catalá Sirera. Calle Colón, número 43, de Valencia. Superficie afectada, 1.282 metros cuadrados de viña y erial. Polígono 87, parcela 16.

Finca número 2. Don Jerónimo Hernández Calatayud. Calle Juan Chaumel, número 12, 4.º, de Villena. Superficie afectada, 639 metros cuadrados de arbolado. Polígono 90, parcela 83.

Finca número 3. Don José Ramón Requena Gallego. Calle Angel Lozano, número 7, de Alicante. Superficie afectada, 2.050 metros cuadrados de erial. Polígono 90, parcela 83.

Finca número 4. «Nuevo Villena, Sociedad Limitada». Finca Quitapesares, sin número, de Villena. Superficie afectada, 935 metros cuadrados de uso residencial. Polígono 1, parcela 42950.

Finca número 5. Doña María Pia Catalá Sirera. Calle Colón, número 43, de Valencia. Superficie afectada, 276 metros cuadrados de viña. Polígono 90, parcela 129.

Finca número 6. Caja Rural Provincial. Calle Joaquín María López, número 16, de Villena. Superficie afectada, 411 metros cuadrados de erial. Polígono 90, parcela 105.

Finca número 7. Caja de Ahorros del Mediterráneo. Calle Joaquín María López, número 18, de Villena. Superficie afectada, 1.160 metros cuadrados de cultivo. Polígono 90, parcela 112.

Finca número 8. «Serlimtra, Sociedad Anónima». Carretera de Caudete, kilómetro 0,5 de Villena. Superficie afectada, 246 metros cuadrados de erial. Polígono 90, parcela 72.

Finca número 9. Don Antonio Martínez Ferrándiz, calle Maestro Chanzá, número 14, 4.º, de Villena. Superficie afectada 156 metros cuadrados de erial. Polígono 83, parcela 8.

Finca número 10. Doña Isabel Flor Camarasa. Calle Menéndez Pelayo, número 74, 1.º D, de Villena. Superficie afectada, 124 metros cuadrados de erial. Polígono 91, parcela 8.

Finca número 11. Doña Antonia Hernández Hernández. Calle Cánovas del Castillo, número 6, 6.ºD, de Villena. Superficie afectada, 111 metros cuadrados de erial. Polígono 91, parcela 9.

Finca número 12. Doña Isabel Amorós Mataix. Calle San Sebastián, número 14, 1.º, de Villena. Superficie afectada, 264 metros cuadrados de erial. Polígono 91, parcelas 3 y 4.

Finca número 13. Cámara Agraria Local. Calle Juan Chaumel, número 10, de Villena. Superficie afectada, 690 metros cuadrados de erial.

Finca número 14. Bodega Cooperativa «Nuestra Señora de las Virtudes». Carretera de Yecla, sin número, de Villena. Superficie afectada 96 metros cuadrados de erial.

Finca número 15. Don Manuel L. Castillo Sáez. Calle La Virgen, número 27, 1.º, de Villena. Superficie afectada, 30 metros cuadrados de erial.

Finca número 16. Don Juan Francés Domene. Calle Juan Chaumel, número 12, 1.º, de Villena. Superficie afectada, 85 metros cuadrados de erial.

Finca número 17. Don Ignacio Micó Sauco. Calle Cañada, número 31, 1.º, de Villena. Superficie afectada, 102 metros cuadrados de erial.

Lo que se publica para general conocimiento. Villena, 15 de abril de 1993.—El Alcalde, Salvador Mullor Menor.—19.024.